

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 16 MAY 2018

00160

Expediente N° 14.222/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.222/06, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras dependientes de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

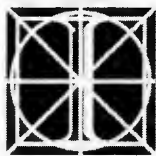
Que mediante Nota N° 0791/18, el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita se asigne la Responsabilidad de la Cátedra "Hormigón Armado I" a la Ing. María Inés SASTRE, en razón de la desvinculación, por jubilación, de la Ing. Susana Beatriz GEA.

Que el cese de la Ing. Susana Beatriz GEA se hizo efectivo el 1 de febrero de 2018, conforme surge de la Resolución FI N° 31-CD-2018.

Que la Ing. María Inés SASTRE manifiesta expresamente su conformidad, para asumir la mencionada Responsabilidad de Cátedra

Que el Artículo 12 del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 110/2018,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.222/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada, a partir del 1 de febrero de 2018, la Responsabilidad de Cátedra en "Hormigón Armado I" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil, a la Ing. María Inés SASTRE.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. María Inés SASTRE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00160** -CD- **2018**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa